



SALTA

RESOLUCIÓN 355/2014
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Cartas de Servicios de la Dirección de Emergencias
S.A.M.E.C.
Del: 25/06/2014; Boletín Oficial 30/06/2014.

VISTO el proyecto de las Cartas de Servicios formulado por la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C, y el Programa Federal Incluir Salud dependientes, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta; Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios; Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de las Cartas de Servicios de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C, y el Programa Federal Incluir Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougues

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

